

ASPECTOS GENERALES

NATACIÓN ARTÍSTICA

-Temporada 2021/2022 -

1- Requisitos de participación de los clubes

1.1. Cuotas y licencias:

1.1.1. Todos los clubes deben de estar al corriente de las **cuotas y pagos**:

- Cuota de Actividad (80 euros) antes del 30 Noviembre.
- Inscripciones (en el caso de la disciplina de waterpolo) antes del 30 de Noviembre.

1.1.2. Todos los clubes deben de tener tramitada la **licencia a todos sus deportistas**.

1.1.3. Todos los clubes deben de tener tramitada la **licencia a todos sus técnicos**.

Antes del día 30 de Noviembre todos los clubes deben de enviar a licencias@fncv.es la titulación de los entrenadores y entrenadoras que tengan licencia tramitada para la temporada 2021-2022. Según el artículo 15 de la Ley del Deporte Valenciano en su punto 2 “*se exigirá a los técnicos y entrenadores de los deportistas en edad escolar que acrediten una titulación oficial en actividad física y deporte adecuada para garantizar su formación en función de la edad y nivel deportivo*”.

- Para entrenar y asistir a competiciones de menores de 12 años (incluidos): monitor federativo, nivel 1 por la FNCV, monitor por la RFEN, licenciado en CAFD.

- Para entrenar y asistir a competiciones de entre 13 y 16 años (incluidos) y categorías máster: nivel 2 por la FNCV, entrenador auxiliar con al menos una de las 3 especialidades por la RFEN, licenciado en CAFD.

- Para entrenar y asistir a competiciones de mayores de 17 años en competiciones de categorías Juvenil, Junior y Absolutas de las 3 disciplinas: nivel 2 por la FNCV, entrenador superior con al menos una especialidad por la RFEN y licenciado en CAFD.

1.1.4. Todos los clubes deben de tener tramitada la **licencia a todos sus delegados**.

Deberán ser mayores de 18 años.

1.1.5. Se recuerda que UNICAMENTE el CLUB es responsable de la tramitación de las licencias de los diversos estamentos del club, y –por consiguiente– el único en asumir las posibles responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.

1.1.6. Las gestiones para la tramitación de licencias se realizarán únicamente a través de la Sede Social de la F.N.C.V. en Valencia. La solicitud de renovación, así como la introducción de datos para las nuevas licencias, se realiza a través de la plataforma #SGF de la FNCV (<https://sgf.fncv.es/>). También podéis encontrar el enlace en la web de la FNCV. Para poder acceder, es necesario disponer de usuario y contraseña; en caso de no disponer de ellos, ponerse en contacto con esta federación o en sgf@fncv.es.

1.1.7. Una vez solicitada en el SGF el sistema validará automáticamente las licencias. Sólo en los casos de justificación específica (problemas de salud posteriores a la validación, cambios de domicilio, etc) está

validación podrá anularse. Los precios de las licencias vendrán descritos en la normativa económica actualizada en cada temporada.

Categoría Masculina y Femenina

-Los nacidos en 2016 y posteriores	Licencia General
-Los nacidos en 2007 hasta 2015	Licencia Jocs Esportius
-Los nacidos en 2006 y anteriores	Licencia General

- 1.1.8. Para el pago, entre los días 1 y 15 de cada mes, la FNCV emitirá una factura con el importe correspondiente a las licencias validadas el mes anterior. Posteriormente, en la segunda quincena, se realizará el cargo en la cuenta corriente que el club haya facilitado a tal efecto. La fecha del cargo bancario viene reflejada en la factura que se emite. Los clubes pueden descargar las facturas en sgf.fncv.es con su clave de acceso. En caso de impagos la FNCV avisará a los clubes para regularizar la situación. En caso de no pagar, el club perderá el derecho a competir.
- 1.1.9. En el caso de deportistas que hayan tramitado la licencia con un club y no lo hayan representado en ninguna competición, para hacer el cambio de club deberán de presentar la solicitud de licencias territorial ([FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)).

De esta forma, solamente podrán permanecer en las playas de la piscina, además de los participantes, los entrenadores y delegados acreditados, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de la licencia federativa.

1.2. Documentación necesaria:

- 1.2.1. Junto con las primeras licencias que se tramiten los clubes deberán de presentar los **anexos I** (certificado sobre documentación sobre aptitud física y protección de datos) y **anexo II** (conformidad licencias Jocs) enviándolo a licencias@fncv.es antes del 30 de Noviembre ([FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#))

La solicitud de licencia deportiva supone la prestación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente. Dichos datos formarán parte de un fichero automatizado de la Real Federación Española de Natación, al que podrá tener acceso la Federación de Natación Comunidad Valenciana y que serán cedidos (sólo los datos necesarios) a la mutua o aseguradora de accidentes para la tramitación del seguro deportivo. También podrán ser cedidos a la organización de los eventos solicitados para el tratamiento habitual de inscripciones y resultados.

Igualmente presta su consentimiento para la publicación de imágenes tomadas en competiciones u otras actividades organizadas por esta Federación en: revistas, web, RRSS, carteles o cualquier otro medio audiovisual con objeto de promoción del deporte.

En virtud de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, el solicitante tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante escrito dirigido a Federación de Natación Comunidad Valenciana - C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 Valencia o por correo electrónico dirigido a licencias@fncv.es, indicándonos esta circunstancia.

- 1.2.2. Todos los clubes pertenecientes a la Federación de Natación Comunidad Valenciana deberán presentar una **copia de su seguro de responsabilidad civil** correspondiente a la temporada 2021-2022 antes del 30 de Noviembre.
- 1.2.3. Si la Junta Directiva o el cuerpo técnico del club sufriera algún cambio durante la temporada o entre temporadas, deberá de comunicar los cambios realizados a la FNCV.

2- Seguro de accidentes deportivos

Esta temporada la F.N.C.V. ha contratado la póliza de asistencia sanitaria con la compañía ASISA al objeto de cubrir los riesgos del accidente deportivo.

Dicha póliza cubre los riesgos durante el periodo 1/10/2021 hasta el 30/09/22.

Los deportistas (Natación, Waterpolo y Artística) inscritos en los Jocs Esportius tendrán la asistencia sanitaria de la Consellería (ver anexo II).

Toda la información sobre los procedimientos en caso de asistencia viene descrita en el documento Protocolo ASISA. Se puede consultar en la web ([FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)).

Los clubes interesados en que algunos de los deportistas inscritos en los Jocs Esportius puedan estar cubiertos por el seguro de la federación, tendrán que realizar una petición a licencias@fncv.es solicitándolo y haciendo el pago correspondiente de 4 euros.

3- Requisitos para la adscripción de nuevos clubes

3.1. Documentación necesaria para la primera adscripción:

3.1.1. Proyecto de club:

- 1.1.1. Objetivos a corto, medio y largo plazo.
- 1.1.2. Actividad principal y secundarias (si las hay).
- 1.1.3. Deportistas. Edades, procedencia, nivel técnico.
- 1.1.4. Técnicos. Titulación, experiencia.
- 1.1.5. Instalaciones que se dispone para la práctica deportiva.
- 1.1.6. Composición Junta Directiva.
- 1.1.7. Datos del club. CIF (adjuntar copia de la tarjeta), dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, etc.

3.1.2. Certificado de homologación de piscina:

Los clubes que participen en ligas, competiciones o circuitos oficiales, deberán presentar un escrito de la propiedad de la instalación, que debe estar homologada, que facilitarán como sede para poder realizar las competiciones de las jornadas que se les asignen.

3.1.3. Cuerpo técnico:

La relación de técnicos con la debida titulación, que tramitarán licencia deportiva en la primera temporada.

3.2. Tasa de adscripción:

Una vez recibida y estudiada esta documentación, la Federación de Natación Comunidad Valenciana comunicará la adscripción, y remitirá el certificado favorable al club previo pago de la cuota de primera adscripción, cuyo importe asciende a 600 euros.

3.3. Número de registro de entidades deportivas:

Una vez asignado el número en el registro de Entidades Deportivas de la Dirección General del Deporte, el club deberá remitir a esta Federación una copia de los estatutos sellados por la Dirección General del Deporte.

3.4. Vigencia:

La adscripción tendrá vigencia mientras el club se mantenga en las condiciones del proyecto presentado. En caso de que cambiasen, el club deberá comunicarlo a la Federación para su estudio y revisión. Así mismo, la federación tendrá derecho a solicitar el proyecto deportivo en cualquier momento de la temporada para ratificar que se siguen el presentado inicialmente.

3.5. Permanencia:

Para mantener la adscripción el club debe estar al corriente de sus obligaciones con la federación. Ver punto 1. Si estas obligaciones no se dan durante una temporada, la condición de club adscrito a la FNCV se perderá, teniendo que abonar una cuota equivalente al total de las cuotas no pagadas, hasta un máximo de 600 euros.

4- Categorías:

NIVEL AUTONÓMICO				
MASCULINO		CATEGORÍAS	FEMENINO	
Edad (años)	Año Nacimiento		Año Nacimiento	Edad (años)
12	2010 y posteriores	Alevín	2010 y posteriores	12
13 a 15	2007-2009	Infantil	2007-2009	13 a 15
16 a 18	2004-2006	Junior	2004-2006	16 a 18
19 y más	2003 y anteriores	Senior	2003 y anteriores	19 y más
NIVEL PROMOCIÓN				
MASCULINO		CATEGORÍAS	FEMENINO	
Edad (años)	Año Nacimiento		Año Nacimiento	Edad (años)
7 y 8	2014-2015	Benjamín	2014-2015	7 y 8
9 y 10	2013-2012	Prealevín	2013-2012	9 y 10
11 y 12	2011-2010	Alevín	2011-2010	11 y 12
13 a 15	2009-2007	Infantil	2009-2007	13 a 15
16 a 18	2006-2004	Junior	2006-2004	16 a 18
16 y más	2006 y anteriores	Absoluto	2006 y anteriores	16 y más
19 y más	2003	Senior	2003	19 y más
20 a +80	2002 y anteriores	Máster SOLO	20 a +80	2002 y anteriores
20 a +80	2002 y anteriores	Máster DÚO	20 a +80	2002 y anteriores
20 a +80	2002 y anteriores	Máster DÚO MIXTO	20 a +80	2002 y anteriores
20 a +65	2002-1957	Máster EQUIPO	20 a +65	2002-1957
20 a +65	2002-1957	Máster COMBO	20 a +65	2002-1957

5- Competición federativa:

Son competiciones de carácter federativas las promovidas, organizadas o tuteladas por la Federación Valenciana de Natación.

Son competiciones no federativas las que promueve y/u organiza cualquier entidad deportiva legalmente reconocida, las cuales tendrán el carácter de oficiales si cuentan con el comité de árbitros de la comunidad valenciana y pagan sus honorarios. Este tipo de competiciones recibirán la denominación de trofeo (ver punto 6).

5.1. Inclusión de competiciones en el calendario federativo:

Los clubes y otras entidades interesadas en incluir una competición, trofeo o travesía en el calendario deben remitir su solicitud y la normativa de la competición, al menos 30 días antes de su celebración a coordinadorgeneral@fncv.es . Si es aceptada, la

Secretaría de la F.N.C.V., la publicará en el calendario correspondiente y notificado al club o entidad solicitante.

Los criterios de inclusión serán los siguientes:

- Serán competiciones que respeten las categorías de competición oficiales por la RFEN y la FNCV.
- No podrán mezclar categorías de diferentes categorías sin criterio: formativas y máster.
- El precio de inscripción para los clubes adscritos a la FNCV no podrá superar los establecidos por la FNCV (ver normativa económica).
- No podrá coincidir con competiciones federativas.
- Respetará en todo momento la normativa referente a competiciones federativas expuesta en este documento.
- Deberá preservar la participación de todo aquel federado que quiera participar.
- Deberá de desarrollarse en instalaciones con piscina homologada.
- En todo momento deberá de coordinar la organización con la FNCV.
- Se considerarán como Trofeos Federativos complementarios a la actividad federativa, es decir, en ningún caso podrán sustituir competiciones oficiales de la FNCV.

5.2. Normas durante las competiciones:

5.2.1. Todas las competiciones podrán reflejar en sus normativas respectivas una serie de normas de obligado cumplimiento por todos los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, cuerpo arbitral, ...).

5.2.2. En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto de esas normativas se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de la FNCV, tomando decisiones respecto a dichas faltas a la normativa. También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.

5.3. Adjudicación de sedes:

5.3.1. En la reunión inicial de temporada se asignarán las sedes de los campeonatos, siendo la FNCV la que preserve la rotación entre provincias durante cada temporada.

5.3.2. Todos los clubes interesados deberán de presentar el certificado de homologación de la piscina.

5.3.3. En el caso de que alguna sede no cumpliera con su compromiso de organización sin causa justificada tendrá que abonar 500 euros en concepto de multa.

5.3.4. El ámbito podrá ser provincial, de sector o autonómico, en función de la normativa de competición.

5.4. Obligaciones de los clubes organizadores:

Esta normativa es aplicable a todas las competiciones oficiales donde la sede es facilitada por un club adscrito a la Federación de Natación Comunidad Valenciana, bien sea porque la tiene adjudicada o porque ha solicitado ser sede de una competición oficial (provincial, autonómica o nacional).

El **club que facilita la sede**, formara parte de la organización siguiendo los siguientes aspectos:

5.4.1. Nombrar una persona del club (pudiendo ser un entrenador) que será el único interlocutor en todo momento con la Federación, trabajando en coordinación con ésta para el buen desarrollo de la competición, desde su inclusión en el calendario hasta la finalización del mismo.

5.4.2. Solicitar la instalación a la propietaria (Ayuntamiento, empresa adjudicataria etc.). Comunicar por escrito a la Federación la conformidad de la fecha y horario.

5.4.3. Comunicar a la Federación la normativa propia de la instalación, en cuanto a su utilización: horarios, espacios, circulaciones, normas de uso, aforos, etc.

5.4.4. Constatar que están a punto todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de la competición. Para ello se describen las necesidades según la competición a desarrollar:

Campeonatos de Promoción y Autonómicos:

- Plataforma de salida para las nadadoras. (Medidas: 7,20x 2,40x 0,70. Aprox.)

- 1 mesa y 14 sillas. En la piscina deberán estar colocadas las sillas de la siguiente manera:

- ✓ 5 deberán estar colocadas en uno de los bordes de la piscina, en el centro, a ser posible sobre una tarima o algún lugar elevado.
- ✓ Otras 4 deberán estar en el borde opuesto de la piscina, enfrente de las que están colocadas al otro extremo, e igualmente, y a ser posible, sobre una tarima o algún lugar elevado.
- ✓ 2 más detrás de la mesa.
- ✓ 3 sillas más delante de la mesa.

- Altavoces subacuáticos (en número suficiente para que se escuche adecuadamente la música debajo del agua.)

- Megafonía y equipo de música con CD, DVD, MP3, etc. incorporado.

- 2 personas que colaboren en llevar los papeles de puntuación a la Mesa y otra persona más para el orden de salida.

- Durante la organización podrían aparecer otras necesidades que el organizador deberá de coordinar con la FNCV.

Pases de Nivel Autonómico:

- 1 mesa y 7 sillas, mínimo, para los jueces. La mesa y las sillas deberán de estar tanto en la piscina como en el gimnasio.

Deberán de estar colocadas en la piscina de la siguiente forma:

- ✓ 3 deberán estar colocadas en el borde de la pileta.
- ✓ 2 detrás de la mesa.
- ✓ 2 al lado de la mesa.

En el gimnasio deberán estar colocadas:

- ✓ 3 delante de la espaldera y de las colchonetas donde se vayan a realizar los ejercicios.
- ✓ 2 detrás de la mesa.

- Además, el gimnasio deberá de disponer de:

- ✓ Espalderas.
- ✓ Colchonetas.
- ✓ Pelota de 1 kilo.
- ✓ Cuerda
- ✓ Toma eléctrica accesible y cable extensible.

- En la piscina:

- ✓ 4 cronos para señalar
- ✓ Toma eléctrica accesible y cable extensible para enchufar.
- ✓ 4 conos para señalar.
- ✓ Metro.
- ✓ Cinta roja.

- Para la ejecución de Figuras se tendrán que quitar las corcheras de 2 calles.

- La Piscina debe de disponer de poyetes y banderines.

Campeonato de Figuras:

- 2 ó 3 calles a cada lado de la piscina .

- 2 mesas y 13 sillas. Las sillas deberán de situarse en:

- ✓ 10 deberán estar colocadas en dos grupos de 5 en el borde de la piscina.
- ✓ 3 más detrás de cada mesa.

- 2 cintas rojas para colgarlas en la piscina, una delante, en el centro, de cada grupo de 5 sillas de los jueces puntuadores.

- 2 pizarras, 2 rotuladores y 2 borradores (para indicar en ellas la figura que se está ejecutando en cada panel).

- Megafonía.

- Enchufe accesible y cable extensible para enchufar.

- 2 personas como colaboradores.

- 2 personas para cantar las notas.

5.4.5. Obligatoriamente, en la instalación deberá haber **al menos un socorrista** desde el comienzo del calentamiento y hasta la finalización de la competición. Y tener previsto un número teléfono para servicios sanitarios de asistencia urgente.

5.4.6. La Federación podrá cancelar la celebración de la competición, cuando la entidad organizadora no cumpla con la presente normativa o con la de la propia competición.

5.5. Gastos arbitrales:

5.5.1. Según normativa económica actualizada cada temporada ([NORMATIVA ECONÓMICA \(fncv.es\)](#))

5.5.2. En el caso de que hubiera SANCIONES se ceñirán a dicha normativa económica.

5.5.3. En el caso de los no presentado, si fuera motivada por causas ajenas a los clubes (cambios de instalación, fechas u horarios no comunicados con la suficiente antelación), no aplicaría la norma anterior.

5.5.4. Para poder participar en las competiciones, los clubes deberán estar al corriente de todos sus pagos.

5.5.5. Las inscripciones de deportistas becados en los Centros de Especialización y/o Tecnificación de Natación de la F.N.C.V. en competiciones en las que representan a la federación correrán a cargo de ésta.

5.5.6. Derechos arbitraje: se aplicará normativa económica 2021-2022.

5.6. Programa de competición:

5.6.1. Liga Autónoma de Figuras y Rutinas Técnicas Open:

Tipo: autonómico y nacional

Categorías:

ALEVÍN: 2010 y posteriores

INFANTIL: 2007, 2008 y 2009

JUNIOR: 2004, 2005, 2006 y 2007

SENIOR: 2003 y anteriores

Jornadas: 3 jornadas

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.2. Liga de Figuras Promoción Open:

Tipo: autonómico y nacional

Categorías:

BENJAMIN: 2014-2015

PREALEVIN: 2012-2013

ALEVIN: 2010-2011

INFANTIL: 2007, 2008 y 2009

JUNIOR: 2004, 2005 y 2006

SENIOR: 2001, 2002 y 2003

Jornadas: 2 jornadas

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.3. Campeonatos de Promoción de Invierno y Verano Open:

Tipo: autonómico

Categorías:

2014-2015	Benjamín
2012-2013	Prealevín
2010-2011	Alevín
2007-2009	Infantil
2004-2006	Junior
2001-2003	Senior

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.4. **Campeonatos Autonómicos de Invierno y Verano:**

Tipo: autonómico

Categorías:

posteriores Alevín

2007-2009 Infantil

2004-2006 Junior

2003 y anteriores Senior

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.5. **Campeonatos Open Absoluto y Máster de la Comunidad Valenciana:**

Tipo: autonómico y nacional

Categorías:

Absoluta: 2007 y mayores

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.6. **Pases de nivel:**

Tipo: autonómico y nacional

Categorías:

2004-2007 Junior

2007-2009 (femenina) Infantil

2006-2009 (masculina) Infantil

2010 Alevín II

2011 o posteriores Alevín I

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.6.7. **Repescas niveles nacionales:**

Tipo: autonómico y nacional

Categorías:

Las nadadoras/es participantes en la repesca deben haber superado anteriormente el 50% del total de las pruebas de su categoría convirtiendo el porcentaje en número de pruebas de la siguiente manera:

ALEVÍN 1: Deben tener 6 pruebas superadas de un total de 12 para poder participar.

ALEVÍN 2: Deben tener 6 pruebas superadas de un total de 11 para poder participar.

INFANTIL: Deben tener 5 pruebas superadas de un total de 10 para poder participar.

JUNIOR: Deben tener 5 pruebas superadas de un total de 9 para poder participar.

Se consideran las 3 figuras como una única prueba.

Normativa específica: [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

5.7. Participación de clubes no adscritos a la FNCV:

5.7.1. Según marca la normativa económica 2021-2022.

5.7.2. El pago se formaliza mediante cargo en cuenta. Para ello los clubes deberán rellenar la ficha de domiciliación bancaria. La federación enviará la factura y posteriormente realizará el cargo en la cuenta indicada.

5.7.3. En caso de participar en un Campeonato Autonómico, no les corresponderá ni medallas ni puntos, salvo que la normativa indique lo contrario.

5.7.4. SANCIONES: se aplicarán tal y como marca la normativa económica para clubes adscritos a la FNCV.

5.7.5. Si alguna de estas sanciones fuera motivada por causas ajenas a los clubes (cambios de instalación, fechas u horarios no comunicados con la suficiente antelación), no se aplicará la norma anterior.

6- Competición no federativa:

Son competiciones no federativas las que promueve y/u organiza cualquier entidad deportiva legalmente reconocida, las cuales tendrán el carácter de oficiales si cuentan con el comité de árbitros de la comunidad valenciana y pagan sus honorarios. Este tipo de competiciones recibirán la denominación de trofeo.

Los clubes o entidades que no quieran/ puedan cumplir los criterios de inclusión descritos en el punto 5 de esta normativa de aspectos generales, deberán de pagar las tasas descritas para estos eventos en la normativa económica 2021-2022.